

COMUNICADO Nº 22

ASOCIACIONES Y COLECTIVOS DE PENSIONISTAS Y PREJUBILADOS/AS DEL GRUPO ENDESA

RECIBOS ELÉCTRICOS

Estos días están llegando los primeros recibos eléctricos en aplicación del V Convenio, en ellos figura ya el término de potencia (antes no se pagaba) y el consumo en horas punta y horas valle.

Después de reflejar la potencia y los kWh consumidos, se bonifica la potencia contratada sólo hasta 5,75 kW y el consumo, tanto en horas punta como en horas valle, hasta no superar los límites marcados por el Convenio: 6.000 kWh para activos, prejubilados y AVS, y otros 3.000 kWh, al 50%, para personal pasivo.

Está prevista una regularización anual, a realizar en mayo de cada año, por lo cual podemos estar consumiendo sin tener una visión clara de la penalización que tendremos.

Desde la Coordinadora recomendamos:

1. A partir de este momento guardar todos los recibos eléctricos, pues el proceso judicial puede ser largo y debemos mantener la documentación en nuestro poder.
2. Responder personalmente a Endesa, siempre que sea posible en la semana del 3 al 7 de agosto y, si no se puede, hacerlo con posterioridad.

Para ello hay que cumplimentar el escrito que adjuntamos y que aconsejamos sea enviado por e-mail al correo: registroendesa@enel.com o, en su defecto, por correo certificado (ENDESA, c/Ribera del Loira, 60, 28042 Madrid), y conservando también la copia de tenerlo enviado.

Queremos que quede constancia de que, aunque paguemos los recibos, no los damos por correctos y que seguimos a la espera de una Sentencia Judicial que sea firme.

Recibir un saludo,